

Boletín Informativo
LXIV Legislatura
Coordinación de Comunicación Social

Aguascalientes, Ags., a martes 02 de febrero de 2021

Boletín No. 388

**COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN APROBÓ DICTAMEN
QUE EXPIDE LA LEY ESTATAL DE ARCHIVOS**

- *El ordenamiento apunta a promover métodos y técnicas archivísticas que garanticen la organización, conservación, disponibilidad y localización expedita de los documentos de interés público que poseen los sujetos obligados; partidos políticos y fideicomisos públicos serían entes obligados.*
- *A la par, también se modificaron algunos artículos de la Ley del Notariado para el Estado de Aguascalientes, con el objeto de brindar mayor certeza jurídica en este tipo de procedimientos.*

A través de sesión ordinaria a distancia, este martes la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, que preside el diputado Juan Manuel Gómez Morales, aprobó el dictamen mediante el cual se expide la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes, a la par de modificar la Ley del Notariado para el Estado de Aguascalientes.

En la primera iniciativa, que fue presentada por el legislador Gómez Morales, en su calidad de integrante del Grupo Parlamentario del PRI, este ordenamiento busca promover el uso de métodos y técnicas archivísticas encaminadas al desarrollo de sistemas de archivos que garanticen la organización, conservación, disponibilidad, integridad y localización expedita de los documentos de archivo que poseen los sujetos obligados, con el objeto de contribuir con la eficiencia y eficacia de la administración pública, la correcta gestión gubernamental y el avance institución.

De acuerdo con el documento, los particulares en posesión de documentos de archivo que constituyan patrimonio documental del Estado, podrán custodiarlos, siempre y cuando apliquen las medidas técnicas, administrativas, ambientales o tecnológicas para la conservación y divulgación de los archivos, conforme los criterios que emita la Dirección General, el Consejo Estatal y, en su caso, el Archivo General y el Consejo Nacional, en términos de la Ley General, esta Ley y la demás normatividad aplicable.

En este sentido, la Ley de Archivos del Estado de Aguascalientes contempla como sujetos obligados a partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos del Estado, entes que deberán apegarse a las disposiciones de este ordenamiento.

Boletín Informativo

LXIV Legislatura

Coordinación de Comunicación Social

Sobre la posesión, administración de documentos de interés general, se establece que incluye como objeto de tutela especial los archivos relativos a violaciones graves de derechos humanos, o cualquier otro que esté relacionado con las acciones de servidores públicos que se establece en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.

De igual manera, ésta ley estatal establece disposiciones que relativas a la entrega-recepción de los servidores públicos, así como los casos de fusión, extinción o cambio de adscripción de una unidad o área del sujeto obligado.

Asimismo, estipula la obligación de cada sujeto obligado de conformar el sistema institucional de archivos; así como de un grupo interdisciplinario, integrado por los titulares de las áreas que constituyen el sujeto obligado, que tiene como función principal la valoración de la documentación, así como desempeñar las funciones que actualmente tiene la Comisión Dictaminadora de Depuración y Eliminación de Documentos, esto en concordancia con la Ley Nacional de Archivos.

Respecto a la iniciativa de reformas a la Ley del Notariado para el Estado de Aguascalientes, que turnó el gobernador constitucional del estado, Martín Orozco Sandoval, se establece, entre otras cosas, que el Archivo de Notarías dependerá de la Secretaría General de Gobierno, a través de la Dirección General de Archivos, quien ejercerá sus funciones de acuerdo con esta Ley y demás disposiciones legales aplicables.

En este contexto, el presidente de la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, diputado Juan Manuel Gómez, resaltó la trascendencia de este tipo de iniciativas, que se impulsan con el único propósito de abonar a los procesos de acceso a la información pública, de transparencia y rendición de cuentas, siempre anteponiendo el interés de las y los ciudadanos.

Informó que este dictamen será turnado a la Junta de Coordinación Política para que delibere su inclusión en el apartado de asuntos pendientes por desahogar ante el Pleno.

En el desarrollo de la sesión a distancia, se contó con la participación de los legisladores Jorge Saucedo Gaytán, Salvador Pérez Sánchez, de la diputada Lucía Armendáriz Silva y de su homólogo José Manuel Velasco Serna, quienes fungen como secretario y vocales, en ese orden.

**Boletín Informativo
LXIV Legislatura
Coordinación de Comunicación Social**